Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Pago de la cuota mortuoria o gastos funerarios de un imponente de Dipreca que falleció

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite solicitar el pago de los gastos funerarios del personal activo, o pensionados o pensionadas de retiro, o montepíos de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) que falleció.

La **cuota mortuoria se pagará a la persona a quien fue emitida la factura de los gastos funerarios**. El beneficio equivale a un mes de remuneración, o pensión de retiro o montepío de la persona que falleció, cuyo monto mínimo corresponde a dos sueldos bases grado 18º de la Escala Única de Sueldos (EUS) de Carabineros de Chile, vigente a la fecha de fallecimiento del causante.

El pago se puede solicitar durante todo el año, a través del **sitio web** y en **oficinas de Dipreca** (personal activo), y en sucursales de BancoEstado (pensionados y pensionadas de retiro y montepíos).

Detalles

El valor de la cuota mortuoria, en el caso de Carabineros y PDI, corresponde a la última liquidación antes del fallecimiento. Para Gendarmería y Dipreca, corresponde al promedio de las liquidaciones de los últimos 6 meses.

Existe un valor mínimo a pagar, el cual asciende a $464.388 para el presente año, para todas aquellas pensiones cuyo valor sea inferior a ese monto.

¿A quién está dirigido?

- Personal activo de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile (GENCHI) y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
- Pensionados y pensionadas de retiro y montepíos de Dipreca.

Importante: el beneficio debe ser cobrado por las personas que financiaron los gastos funerarios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite.
- Carné de medicina curativa.
- Certificado de defunción del imponente.
- Liquidación de sueldo si el imponente se encontraba activo.
- Factura original en duplicado de la funeraria contratada, en la que se demuestre que el servicio fue pagado.
- Poder simple firmado por el pariente que autoriza, además de una fotocopia por ambos lados de su cédula de identidad vigente, si la cuota mortuoria es cobrada por la funeraria.

En caso de:

- Poder Simple; firmado en que ceden el cobro a la funeraria, además fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del imponente, familiar que realiza el trámite y persona que realiza el trámite en la funeraria (representante legal de la funeraria).

Casos especiales que pueden requerir documentos adicionales:

- **Imponentes que vivían en el extranjero y/o facturas emitidas fuera de Chile**: la defunción debe estar inscrita en Chile, la factura legalizada ante consulado chileno respectivo y ratificada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
- **Imponentes que pertenecían al Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI)**: no están afectos a la cuota mortuoria mínima.
- **Facturas legalizadas que están siendo tramitadas en el Instituto de Previsión Social (IPS) o la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) o en una AFP**: copia de la factura previamente legalizada ante notario más el certificado emitido por el IPS o Capredena que acredita el pago.
- **Contratos firmados en vida por los imponentes**: copia del contrato y certificado que indique a quién se le pagará la cuota mortuoria.
- **Cobro por parte de funcionarios activos de las reparticiones afiliadas**: liquidación de sueldo o remuneración del imponente activo.
- **Imponentes dados de baja en el sistema**: el trámite se debe realizar directamente en Dipreca.

Importante: para realizar el trámite online, deberá contar con ClaveÚnica. Si no posee esta clave, solicítela.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Hasta un año después del fallecimiento del imponente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Seleccione el trámite a consultar "Solicitud de cuota mortuoria auxilio funerario".
3. Dar clic en "Realizar trámite"
4. Autentifique su acceso ingresando su RUT y Clave Única del Estado. Si no tiene esta clave, solicítela.
5. Complete los datos solicitados.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago de la cuota mortuoria o gastos funerarios de un imponente de Dipreca que falleció.

Importante: si requiere mayor información, llame al **Call Center de Dipreca**: 600 6135 600 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una sucursal, según su caso:
    - Personal activo:
        - Oficinas regionales de Dipreca. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Puede agendar su hora en el sitio web de la institución.
        - Oficina Simón Bolivar Hospital de Carabineros (HOSCAR), ubicada en Antonio Varas 2500, Ñuñoa, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
    - Pensionados y montepíos:
        - Sucursales de BancoEstado.
3. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago de la cuota mortuoria o gastos funerarios de un imponente de Dipreca que falleció.

Importante: si requiere mayor información, llame al **Call Center de Dipreca**: 600 6135 600 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5357-pago-de-la-cuota-mortuoria-o-gastos-funerarios-de-un-imponente-de-dipreca-que-fallecio